

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 44** *ORDEN 668/2025, de 26 de marzo, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se modifica la Orden 174/2025, de 6 de febrero, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.*

La presente Orden se dicta en virtud de las memorias de la Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad de 17 de marzo de 2025 y de la memoria de la Directora General de Atención a Personas con Discapacidad de 20 de marzo de 2025.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, recoge en idénticos términos esta misma obligación, en su artículo 4 bis.

Mediante Orden 174/2025, de 6 de febrero, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

En el Plan Estratégico de Subvenciones para 2024 aprobado por Orden 100/2024, de 18 de enero, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se incluía la línea de subvención directa denominada: subvenciones a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad, jóvenes ex tutelados y jóvenes con discapacidad en la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del Programa Competencias Digitales para la Infancia (CODI), cuya instrucción ha sido llevada a cabo por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad durante el ejercicio 2024.

Habiendo quedando pendiente la concesión de algunas de estas ayudas para el ejercicio 2025, se ha dictado la Orden de 291/2025, de 19 de febrero, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se vincula al presupuesto de 2025, la tramitación del procedimiento de concesión directa de estas subvenciones y resulta ahora necesaria la inclusión de esta línea en el Plan Estratégico de Subvenciones de esta consejería para 2025.

Por otra parte, la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad tiene entre sus competencias el diseño, implantación y desarrollo de programas, actuaciones y servicios que favorezcan la inclusión social y promuevan la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad o enfermedad mental.

El artículo 70.1 de la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid prevé la participación de las entidades privadas en la realización de prestaciones de servicios sociales del Sistema Público de Servicios Sociales, mediante los instrumentos jurídicos adecuados a cada caso y el artículo 70.2 prevé la colaboración con la iniciativa privada a través de la formalización de instrumentos para su participación en la prestación de servicios sociales.

El éxito del modelo de atención social especializado requiere una buena planificación, ordenación y coordinación de los recursos públicos en interacción con los privados, para tener una red integral de prestaciones que coadyuven a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.

Por este motivo, se hace necesaria la articulación, a través de la figura del convenio subvención, del proyecto de apoyos autodirigidos para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y grandes necesidades de apoyo, que constituye una oportunidad para seguir avanzando en el modelo de atención centrado en la persona, así como en la pregre-

siva desinstitucionalización de las personas con discapacidad intelectual por la que apuesta la Comunidad de Madrid.

A través de este proyecto piloto se pretende demostrar la capacidad que se tiene, a través de apoyos autodirigidos, de establecer un marco de actuación con personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades de apoyo, que tradicionalmente se habían visto abocadas, necesariamente, a la institucionalización, abriendo así, nuevas vías de actuación con este sector tan específico dentro de la discapacidad intelectual.

Por todo lo anterior, procede modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, con el fin de recoger estas líneas de subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, y de conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 7 de la mencionada Ley de Subvenciones en relación con el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Modificación del Plan Estratégico

1. Se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en los términos y con el contenido que se indica a continuación:

Apartado 2. Objetivos:

1. Dentro del objetivo 11 Fomentar la participación de la iniciativa social en la prestación de servicios sociales especializados a personas con discapacidad, así como apoyar su inserción sociolaboral y colaborar en la cobertura de necesidades derivadas de la discapacidad, se incluye una nueva línea de subvención:

“17. Convenio con Plena Inclusión Madrid para la puesta en marcha de un proyecto piloto de sistema de apoyos autodirigidos para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y grandes necesidades.

Objetivo específico: colaborar en determinados gastos del proyecto de apoyos autodirigidos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y grandes necesidades con objeto de que dichas personas puedan tomar decisiones sobre sus propias vidas, favorecer su participación e inclusión en la sociedad y alcanzar sus metas personales”.

2. Se incluye un nuevo objetivo general con la siguiente redacción:

«Objetivo 13.

Reducir la brecha digital que afecta a la infancia y a la adolescencia vulnerable.

Para su consecución se establece la siguiente línea de subvención:

1. Subvenciones de concesión directa a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad y jóvenes ex tutelados en la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del programa “Competencias Digitales para la infancia (CODI)”.

Objetivo específico: formar a niños en situación de vulnerabilidad en las competencias incluidas en el Marco Europeo de Referencia de las Competencias Digitales de la Ciudadanía (DigComp) de la Comisión Europea, reduciendo la brecha digital que afecta a la infancia y adolescencia vulnerable.

— Órgano instructor: Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad».

Apartado 3. Costes presupuestarios previsibles:

1. En el Programa 232F: Protección a la familia y al menor, se incluye la nueva línea:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	PROGRAMA	PARTIDA
Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	38.812.500 €	232F	48399
Ayuda económica directa de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid.	1.000.000 €	232F	48399
Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.	1.500.000 €	232F	48099
Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.	300.000 €	232F	48399
Subvención nominativa a Aldeas Infantiles SOS.	31.204 €	232F	48082
Subvención nominativa Asociación Vasija (REDES AFE).	88.796 €	232F	48083
Subvenciones de concesión directa a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad y jóvenes ex tutelados en la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del programa "Competencias Digitales para la infancia (CODI)	1.646.940 €	232F	48099

2. En el Programa 231F: Atención especializada a personas con discapacidad, se incluye la nueva línea:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	PROGRAMA	PARTIDA
Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.	2.100.000 €	231F	48099
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en concepto de mantenimiento de plazas en centros y servicios de tratamientos de atención a personas con discapacidad y centros y servicios de tratamientos de atención temprana.	2.250.000 €	231F	48099
Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.	1.500.000 €	231F	48200
Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.	350.000 €	231F	48399
Subvención nominativa con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)	100.000 €	231F	48028
Subvención nominativa con la Fundación ONCE del Perro Guía (FOPG)	30.000 €	231F	48137
Subvención nominativa con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	60.000 €	231F	48054
Subvención nominativa con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	150.000 €	231F	48059
Subvención nominativa con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)	200.000 €	231F	48060
Subvención nominativa con la Federación Autismo Madrid	100.000 €	231F	48061
Subvención nominativa con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE)	50.000 €	231F	48062
Subvención nominativa con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM)	40.000 €	231F	48063
Subvención nominativa con Plena Inclusión Madrid	175.000 €	231F	48064
Subvención nominativa con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM)	50.000 €	231F	48065
Convenio con Plena Inclusión Madrid para la puesta en marcha de un proyecto piloto de sistema de apoyos autodirigidos para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y grandes necesidades.	1.000.000 € - 500.000 € en el ejercicio 2025 - 500.000 € en el ejercicio 2026	231F	48003

4. Fuentes de financiación.

Se añade un nuevo párrafo referente a la línea de subvención instruida por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, con la siguiente redacción:

«Las subvenciones de concesión directa a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad y jóvenes ex tutelados en la Comunidad de Madrid se financiarán a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se enmarcan en la Medida 3 “Acciones de capacitación para la ciudadanía digital”, de la línea de inversión 11, “Competencias digitales transversales” del Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y de Resiliencia y del Plan de Recuperación a nivel europeo y nacional, cuyo hito a conseguir de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión de Ejecución del Consejo (Council Implementing Decisión-CID) relativa a la aprobación del plan de, 13 de julio de 2021, es el 288: “Formación de 2.600.000 ciudadanos en competencias digitales, de acuerdo con las acciones en el marco de la medida».

6. Efectos o resultados perseguidos.

Se añaden tres nuevos resultados perseguidos:

- Reducir la brecha digital que afecta a la infancia y adolescencia vulnerable.
- Apoyar a la autonomía de las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo, así como la inclusión social, mejora de la calidad de vida familiar y un incremento en su capacidad de autodeterminación.
- Apoyar a las entidades sin ánimo de lucro para desarrollar proyectos orientados a mejorar la calidad de vida y la empleabilidad de las personas con discapacidad”.

Apartado 7. Indicadores de cumplimiento de objetivos y resultados.

En el subapartado 2, “Indicadores específicos” se añaden los siguientes indicadores para las nuevas líneas de subvención:

- “aq) Subvenciones de concesión directa a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad y jóvenes ex tutelados en la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del programa “Competencias Digitales para la infancia (CODI):
 - Número de niños formados en competencias digitales.
- ar) Convenio con Plena Inclusión Madrid para la puesta en marcha de un proyecto piloto de sistema de apoyos autodirigidos para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y grandes necesidades:
 - Número de participantes en el proyecto.
 - Inversión por participante”.

2. Se modifica el cuadro incluido al final del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, denominado “Desglose por programas y subconceptos. Ejercicio 2025”, que queda redactado como sigue:

ANEXO II
DESGLOSE POR PROGRAMAS Y SUBCONCEPTOS.
EJERCICIO 2025

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	CRÉDITO
232E	48056	Subvención nominativa a la Plataforma Tercer Sector Comunidad de Madrid	90.000 €
	48066	Subvención nominativa a la Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.	90.000 €
	48067	Subvención nominativa a la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	90.000 €
	48099	Convenio con la Federación de Plataformas Sociales PINARDI para el desarrollo del proyecto "Primera experiencia profesional"	1.300.000 €
	48099	Convenio con la Asociación Provienda para el desarrollo del proyecto "KMCERO: Proyecto piloto de vivienda para la desinstitucionalización"	446.467,63 €
	48099	Convenio con la Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral (RAIS-Hogar Si) y la Asociación Provienda para la implementación del proyecto "Hay Futuro: soluciones al sinhogarismo juvenil"	223.660,77 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social	300.000 €
	48099	Convenio con la Confederación de Aulas de la Tercera Edad (CEATE) para la ayuda directa en la realización de un proyecto específico de voluntariado de visitas culturales dirigidas a colectivos vulnerables.	75.000 €
	48099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al 0,7% IRPF	42.144.929 €
	48200	Plan Corresponsables con cargo al 0,7%	5.000.000 €
	78099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones concurrencia competitiva con cargo al 0,7% IRPF	4.869.000 €
	48399	Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2024 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables	45.223.554,03 €
	48200	Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción socio-laboral a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social.	4.900.000 €
	48004	Convenio con universidades públicas para la inserción sociolaboral de estudiantes con necesidades económicas y sociales desfavorables	60.000 €
	48030	Subvención nominativa a Cruz Roja Española	150.000 €
	48037	Subvención nominativa a la Asociación de Movimiento contra la Intolerancia	50.000 €
	48039	Subvención nominativa a la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM)	40.000 €
	40500	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.	3.872.768 €
	70500		800.000 €
	40500	Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia	168.000 €
40500	Convenio colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas madrileñas para el fomento y promoción del voluntariado universitario.	100.000 €	
48045	Subvención nominativa a la Red de ONGD de Madrid.	40.000 €	
232F	48399	Ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	38.812.500 €
	48399	Ayuda económica directa de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid.	1.000.000 €
	48399	Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.	300.000 €
	48099	Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.	1.500.000 €
	48082	Subvención nominativa a Aldeas Infantiles SOS.	31.204 €
	48083	Subvención nominativa a la Asociación Vasija (REDES AFE).	88.796 €
48099	Subvenciones de concesión directa a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad y jóvenes extutelados en la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el marco del programa "Competencias Digitales para la infancia (CODI).	1.646.940 €	
232B	44500	Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas	150.000 €
	46200	Programa de subvenciones a las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2025.	16.860.921,08 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género	200.000 €
	48200	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad	900.000 €
	48399	Ayudas individuales de concesión directa a mujeres víctimas de violencia de género para favorecer su salida de centros residenciales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.	325.000 €
	48399	Ayudas económicas de concesión directa destinadas a los hijos de mujeres víctimas mortales de violencia de género en la Comunidad de Madrid.	75.000 €

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	CRÉDITO
231A	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.	600.000 €
	48399	Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.	375.000 €
231F	48028	Subvención nominativa con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)	100.000 €
	48054	Subvención nominativa con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	60.000 €
	48059	Subvención nominativa con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	150.000 €
	48060	Subvención nominativa con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)	200.000 €
	48061	Subvención nominativa con la Federación Autismo Madrid	100.000 €
	48062	Subvención nominativa con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE)	50.000,€
	48063	Subvención nominativa con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM)	40.000 €
	48064	Subvención nominativa con Plena Inclusión Madrid	175.000 €
	48065	Subvención nominativa con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM)	50.000 €
	48200	Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.	1.500.000 €
	48137	Subvención nominativa con la Fundación ONCE del Perro Guía	30.000 €
	48399	Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.	350.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.	2.100.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en concepto de mantenimiento de plazas en centros y servicios de tratamientos de atención a personas con discapacidad y centros y servicios de tratamientos de atención temprana.	2.250.000 €
	48003	Convenio con Plena Inclusión Madrid para la puesta en marcha de un proyecto piloto de sistema de apoyos autodirigidos para personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y grandes necesidades.	500.000,00 €
232A	76309	Subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal.	450.000 €
	46309	Subvenciones a municipios y otras entidades locales de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.	550.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal en la Comunidad de Madrid.	550.000 €
	48399	Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid.	60.000 €
	48399	Premios Emprendimiento Joven- Carné Joven Comunidad de Madrid.	100.000 €
	46309	Subvenciones a municipios y otras entidades locales de la Comunidad de Madrid para la realización de campos de voluntariado juvenil.	100.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid para la realización de campos de voluntariado juvenil.	150.000 €

Segundo

Efectos

Esta Orden producirá efectos desde el momento de su firma.

Tercero

Publicidad

Esta Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 26 de marzo de 2025.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO
(03/5.060/25)

